

go, comunicándole tan fausto suceso, y la parte que toma en esta satisfaccion con que me hallo para bien de toda la Nacion; y al propio tiempo acordó expedir esta mi cédula con insercion del mismo Real decreto. Por la cual os mando le veais, guardeis, cumplais y hagais guardar y cumplir en la parte que os corresponda, disponiendo se publique inmediatamente para que llegue á noticia de todos: que asi es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi cédula, firmado de D. Bartolomé Muñoz de Torres, mi Secretario, Escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fé y crédito que á su original. Dada en Palacio á quince de Agosto de mil ochocientos diez y nueve.= YO EL REY.= Yo D. Miguel de Gordon, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado.= D. Josef Colon.= D. Francisco Marin.= D. Francisco Xavier Adell.= D. Manuel de Torres.= D. Tadeo Soler.= Registrada.= Aquilino Escudero.= Teniente de Canciller mayor Aquilino Escudero.= Es copia de su original, de que certifico.= Don Bartolomé Muñoz.

*Corresponde la preinserta Real cédula de S. M. con su original á que me refiero, y para que conste en cumplimiento de lo resuelto por la Ciudad, libro la presente como Secretario mayor y mas antiguo de su Ilustre Ayuntamiento que firmo en Murcia á 30 de Agosto de 1819.*

Agustin Fernandez  
Costa

